



feria del hogar
Para todos

POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES

3^{al} 20
Septiembre



Hacemos parte de

econexia
ECOSISTEMA DIGITAL
DE CONEXIONES
Y NEGOCIOS
by corferias

Organiza

corferias
Generadores de
Oportunidades y Progreso

Empresa
B
Certificada

Para el óptimo desarrollo de las diferentes actividades de su empresa en La Feria del **HOGAR 2026**, Corferias establece políticas para la realización de eventos sociales, las cuales buscan contribuir con la participación y cumplimiento de objetivos de nuestros expositores; generando un ambiente agradable, social y comercial.

Los eventos de carácter social, artístico o cultural que involucre el suministro y degustación de licores y alimentos deberán ser reportados a Corferias para su aprobación (Jefatura de Proyecto) con antelación al inicio de la Feria, quien, con previo análisis del tipo de evento, objetivo de este, perfil y número de asistentes, sitio y horario de realización, lo autorizará o negará.

El Expositor deberá suscribir un compromiso con Corferias para dar cumplimiento a las condiciones logísticas y de seguridad que para tal efecto esta exija



- En la organización, divulgación y desarrollo del evento se deben promover campañas de consumo de licor responsable, conductor elegido, inteligencia vial y utilización del ángel guardián (servicio de conducción de vehículos por parte de empresas aseguradoras).
- El Expositor, deberá ofrecer como alternativa a los asistentes del evento, medio de transporte y servicios de conductores para quienes por su estado así lo requieran.
- El licor se deberá suministrar desde el momento de apertura oficial de la actividad (17:00 horas) hasta 30 minutos antes de finalizar (18:30 horas).
- No se permitirá el acceso al recinto ferial de personas en estado de embriaguez, bajo los efectos de sustancias sicotrópicas al igual que está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas adicionales a las autorizadas para el evento social.
- Se sugiere al Expositor seguir el código de vestido que utiliza la empresa, color, uniforme, vestuario apropiado para el personal que atiende el stand.
- Con el ánimo exclusivo de evitar malestar e incomodidad entre expositores y visitantes se recomienda que las actividades programadas se encuentren dentro del marco de las buenas costumbres y convivencia social



- La actividad se debe realizar dentro del horario de la feria, entre las 17:00 y 19:00 horas.
- ➤ El lugar de realización de dicha actividad se debe circunscribir al área interna del stand respectivo (por ningún motivo se podrán invadir las áreas de movilidad dentro de los pabellones u otros stands).
- ➤ No se podrá utilizar ningún tipo de equipo tecnológico de amplificación de sonido, y las actividades culturales musicales que se realicen se deberán someter a los estándares establecidos en la Resolución 0627 del 2006, Norma Nacional de Emisión de Ruido
- ➤ Dar un manejo responsable y razonable al suministro de licor a los invitados del evento (un estándar internacional recomienda que una actividad tipo coctel, el promedio por persona es de 3 tragos y 5 pasabocas).
- ➤ Una vez establecida la cantidad de personas invitadas se procederá mediante una regla sencilla a establecer que cantidad de botellas se autoriza para su ingreso, teniendo como fundamento que de una botella de 750 ml. de Whisky se pueden servir 20 tragos y de una botella de 750 ml. de vino se pueden servir 8 copas.
- ➤ No está permitida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.



En caso de que el Expositor no cumpla con las disposiciones anteriormente mencionadas, se le impondrán las siguientes sanciones:

- Primer llamado de atención: Corferias entregará al Expositor una carta que evidencie el llamado de atención y en la que se referencie el incumplimiento y en la cual se advierta que de reincidir en la falta o incurrir en una nueva, los organizadores de la Feria se verán obligados a imponer las sanciones adicionales que correspondan.
- Segundo llamado de atención: Presentado el primer llamado de atención al Expositor y este reincide en el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones mencionadas, Corferias cortará el servicio de energía en el stand del Expositor por el resto del día y este tendrá que pagar una multa correspondiente a 2 SMMLV*
- Tercer llamado de atención: Presentados los dos llamados de atención y de incurrirse por parte del Expositor nuevamente en un incumplimiento, a este se le aplicará como sanción el corte del servicio de energía en su stand por el resto del día y tendrá que pagar una multa correspondiente a 4 SMMLV. Esta multa tendrá que ser pagada antes del día 20 de septiembre del 2026, de lo contrario el expositor no podrá acceder a su paz y salvo, el cual le permite salir del recinto ferial



GRACIAS

Lugar del evento: Corferias, Bogotá, Colombia // Tipo del evento: Feria de consumo // Fecha del evento: Septiembre 3 al 20 de 2026 // Feria del Hogar es organizado por: Corporación de Ferias y Exposiciones S.A., Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo- NIT 860.002.464-3 -Dirección Cra. 37 # 24-67 Bogotá, Colombia // Boletería: Podrá ser adquirida en las taquillas de Corferias en las fechas de realización del evento o a través de la web feriadelhogar.com // Corferias no hace parte de la relación de consumo que surja entre el visitante y el expositor de la feria, al no ser dueño ni responsable de los productos y/o servicios que allí se exhiben o comercializan. Los organizadores de la feria no se hacen responsables de ninguna negociación. // Contacto: serviciocliente@corferias.com // Para ampliar más información, ver términos y condiciones y conocer cualquier cambio, modificación o actualización que tenga el evento consulte la web feriadelhogar.com

Feria del Hogar - Entrada principal Carrera 37 No 24-67
CORFERIAS Bogotá © - Contacto: serviciocliente@corferias.com

